

CIRCULAR No. 005 | 20 | MAR | 2020

PROGRAMA DE ALIVIO FINANCIERO PARA OPERACIONES DESEMBOLSADAS BAJO LAS MODALIDADES TRADICIONALES DE CRÉDITO Y PARA LA LINEA DE APOYO AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA NARANJA

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	PROGRAMA DE ALIVIO FINANCIERO PARA OPERACIONES DESEMBOLSADAS BAJO LAS MODALIDADES TRADICIONALES DE CRÉDITO Y PARA LA LINEA DE APOYO AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA NARANJA

Considerando las condiciones de afectación económica en el sector empresarial, derivadas de la pandemia causada por el Covid – 19 y, con el fin de generar soluciones que alivien la situación de liquidez de las empresas, así como ajustar el pago de las obligaciones al flujo de caja de las mismas, Bancóldex ofrece a los beneficiarios de los créditos vigentes desembolsados bajo las modalidades tradicionales de “Capital de Trabajo y Sostenimiento Empresarial”, “Modernización Empresarial” y “Línea de Apoyo al Crecimiento de la Economía Naranja” las siguientes alternativas para modificar las condiciones financieras inicialmente pactadas, para lo cual podrán realizar una o varias de las siguientes modificaciones:

PARA OPERACIONES EN PESOS - COP

PLAZO Y FORMA DE PAGO A CAPITAL E INTERESES

- Ampliar hasta en 6 meses el plazo inicialmente pactado.
- Aplazar una o varias de las cuotas a capital pactadas para los siguientes 6 meses. Al finalizar este periodo, el saldo de capital de la obligación deberá ser amortizado en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales iguales durante el plazo restante del crédito.
- Ajustar la periodicidad en el pago de los intereses al nuevo plan de amortización acordado entre el beneficiario y el intermediario financiero.

CIRCULAR No. 005 | 20 | MAR | 2020

PROGRAMA DE ALIVIO FINANCIERO PARA OPERACIONES DESEMBOLSADAS BAJO LAS MODALIDADES TRADICIONALES DE CRÉDITO Y PARA LA LINEA DE APOYO AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA NARANJA

TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO

Se mantiene la tasa de interés inicialmente pactada.

TASA DE INTERÉS AL BENEFICIARIO

No se podrá incrementar la tasa de interés inicialmente acordada entre la empresa beneficiaria y el intermediario financiero.

PARA OPERACIONES EN DOLARES

Las modificaciones de las condiciones financieras inicialmente pactadas en las operaciones en dólares deberán ser consultadas previamente y Bancóldex evaluará cada caso para autorizar la modificación solicitada.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD A BANCÓLDEX

Para el perfeccionamiento de las modificaciones se deberá enviar Otrosí al pagaré (modelo anexo) a los correos electrónicos juan.pineros@bancoldex.com y jose.beltran@bancoldex.com, debidamente diligenciado para su revisión. Una vez autorizado por Bancóldex, éste deberá ser suscrito y endosado para ser enviado nuevamente a los correos mencionados con 10 días hábiles de anticipación al próximo vencimiento de capital y/o intereses, **fecha a partir de la cual se harán efectivos los cambios en las condiciones financieras del crédito.**

La presente circular tiene una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de su publicación y sustituye temporalmente en lo pertinente a la Circular Externa 017 de mayo 23 de 2011.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada a través de nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10.

Cordialmente,

JOSE ALBERTO GARZÓN
Representante Legal